

SITUACION ESTADISTICA DE YUCATAN
EN 1851



(Continúa)

Carpeta No. 7.

PARTIDO DEL CARMEN.

JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DEL CARMEN.—Relación que hace el Jefe Político del expresado Partido sobre el estado actual de los diferentes ramos a que se contrae, formada en cumplimiento de la orden del superior Gobierno, fecha 18 de julio último.

Establecida la Jefatura Política del Partido del Carmen en la villa de este nombre, cabecera del Partido, está desempeñada por el que suscribe como subdelegado del mismo desde el mes de (blanco) del presente año en que fué nombrado por el Superior Gobierno del Estado, siendo sus atribuciones las que le demarca la Ley Reglamentaria expedida para el gobierno interior de los pueblos en 7 de octubre del año último. Conserva la más perfecta armonía y más perfecta inteligencia con todas las autoridades y empleados del Partido, así como con las de los puntos limítrofes de los Estados vecinos para la conservación de la paz y tranquilidad pública que mutuamente deben sostener, y con los agentes consulares de las naciones extranjeras residentes en este puerto, sin que hubiese sido interrumpida la protección que en justicia se dispensa debidamente a los súbditos de ellas en perfecta igualdad con los naturales de la República conforme a nuestras leyes.

AYUNTAMIENTOS.

El que existe en esta villa ha guardado el mejor orden cumpliendo con las atribuciones que le compete por las leyes, sin embargo de las dificultades que a cada paso se le presentan, en razón de la escasez de recursos con que ha contado para darle una extensión a los deseos que le han animado en bien de la población, fomento de su agricultura, comercio y otros ramos de prosperidad y conveniencia pública de que es susceptible el país.

La Casa Consistorial que es de su propiedad ha estado desde los incendios (15) a la fecha casi inhabitable, por haber sido uno de los edificios que perecieron en ellos, sin haberse podido desde entonces reparar por la escasez tan notoria de sus fondos municipales que no bastan ni aún para las precisas atenciones ordinarias a que se hallan afectados; mas sin embargo, obligado el Municipio a conservar un local en la misma para sus sesiones, ha proyectado con algún sacrificio hacer en ella una recomposición en cuanto baste para el objeto que se indica, y para evitar a un mismo tiempo la ruina que sería consiguiente en su totalidad.

En la villa de Palizada su Ayuntamiento conserva en la parte posible el orden debido, respecto a ser de nueva creación (16), y que tanto porque sus fondos municipales

(15).—Los días 16 y 18 de marzo de 1850, la villa del Carmen sufrió dos incendios de tal magnitud que destruyeron casi completamente la población. Los daños fueron enormes y mucha gente tuvo que ausentarse por falta de habitaciones. En el texto del documento se alude varias veces a tan grande desgracia.

(16).—Aun cuando desde 1827 por decreto de 19 de septiembre Palizada tuvo Ayuntamiento, en el año anterior a la fecha del documento Palizada fué erigida Villa en 21 de mayo de 1850 debiendo integrar su Ayuntamiento con dos alcaldes, cuatro regidores y un síndico; aunque luego fué compuesto de seis regidores en atención a que su población excedía de 3,000 habitantes.

son precarios, cuanto porque aquella población aún no ha resarcido los estragos que sufrió del cólera, de que fué atacada el año pasado, muy poco ha podido hacer en beneficio de ella, no obstante los esfuerzos que por parte de esta Jefatura han sido hechos para tan importante objeto. Está en buen estado su Casa Consistorial, y aunque está sujeta al pago de arrendamiento esto deberá ser mientras la persona que por empresa particular la edificó se indemniza del gasto que hizo al efecto con este producto, y el de otras localidades que del mismo edificio formó por cárcel, mercado público y hospedaje de transeúntes, pues concluido ésto, la obra quedará a beneficio de la municipalidad.

JUZGADOS DE PAZ.

El único que existe en el Partido es el del pueblo de Sabancuy, el cual es compuesto de dos jueces propietarios y dos suplentes, desempeñado con exactitud, sin que se hubiese notado el menor incidente contra la tranquilidad pública, dedicándose al fomento de la población y protegiendo en cuanto le ha sido posible, la agricultura que nuevamente ha ido progresando con las familias emigradas del interior del Estado, avicinadas en aquel punto. Existe en dicho pueblo una república de indígenas compuesta de cerca de cien individuos de esta clase con su respectivo cacique y demás empleados nombrados anualmente para su servicio económico, manifestando todos la mejor obediencia y su sumisión al Gobierno del Estado, sin que se les hubiese conocido la menor tendencia o intención a favor de los sublevados de su clase.

ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA.

Sin contradicción alguna ha disfrutado este Partido de estos apreciables bienes, merced sin duda a la buena indole de sus habitantes por lo inclinados que son natural-

mente a la paz y por la situación excepcional (17) en que se halla, no ha permitido que alguna chispa de la revolución indígena hubiera alcanzado para incendiarle, siendo ésta la causa porque el Partido del Carmen ha gozado de una tranquilidad envidiable presentando un asilo a todos aquellos que han pretendido disfrutarla en él.

POLICIA URBANA Y RUSTICA.

Se conserva en este Partido bajo un poder regular establecido en lo posible a sus circunstancias actuales y locales, conforme lo permiten los puntos de su comprensión.

GUARDIA NACIONAL.

Con arreglo al Reglamento provisional de 8 de noviembre de 1849, y con presencia de otras disposiciones posteriores relativas al mismo objeto, se organizó en este Partido el batallón número 20, compuesto de seis compañías y la fuerza total de 523 plazas, según los documentos que en su oportunidad fueron remitidos al Gobierno.

Del expresado cuerpo existen en la demarcación de esta villa la 1/a., 2/a. y 3/a. compañías, la 4/a. en el pueblo de Sabancuy y la 5/a. y 6/a. en la villa de Palizada, compuestas todas desde su creación de artesanos matriculados y gente ejercitada en el tráfico interior que se hace en pequeñas embarcaciones a las rancherías de esta comprensión, a Palizada y a otros pueblos del vecino Estado de Tabasco, con cuyos individuos se cuenta para el fomento de la industria y agricultura del país, sin que por

(17).—La situación excepcional a que alude el jefe político se refiere seguramente a su situación geográfica, opuesta completamente a la donde tenía verificativo la guerra de castas, la que no llegó en ningún momento al territorio carmelita y aún sirvió de refugio a los que huían de las zonas de combate.

esto dejen de prestar aquellos servicios para que son llamados cuando la necesidad lo exige; así como el que ahora se hallan prestando alternativamente 25 hombres, que puestos sobre las armas dan la guarnición de esta villa con el haber económico que se les ha designado para sus precisos ranchos, relevándose mensualmente en obvio de los perjuicios que pudieran resentir los ramos de agricultura e industria a que están dedicados profesionalmente.

El armamento único que tiene este cuerpo, es el que ocupan los 25 hombres destinados al servicio mencionado y proporcionados por la Comandancia militar, porque aunque se ha pedido el suficiente siquiera para armar una compañía, la escasez que hay de él en el Estado, no ha permitido se le proporcione. Es pues, de suma importancia, que se le provea cuando menos para armar una compañía de Palizada, una de esta villa y la de Sabancuy, por ser puntos inmediatos a la costa los dos últimos y el primero limítrofe con el Estado de Tabasco, a corta distancia de sus pueblos, de donde regularmente se tiene alguna chispa revolucionaria procedente de la capital del Estado, a donde no faltan con frecuencia. (18)

Como por las leyes de 24 y 27 de febrero del presente año, han sido exceptuados los matriculados del servicio de la Guardia Nacional, así es que han sido dados de baja como tales todos aquellos que se hallaban alistados en las

(18).—Estaban la isla del Carmen y su Partido tan aislados de la capital del Estado, en parte por la falta de comunicaciones, en parte también por su lejanía, pero sobre todo porque su comercio lo verificaba con el extranjero, que en realidad las noticias que se tenían de los acontecimientos políticos ocurridos en Mérida llegaban tardíamente. Según el texto esas noticias llegaban de Tabasco, lo que se explica por el activo comercio y frecuentes comunicaciones que sostenían los puertos tabasqueños y yucatecos. Buena medida la que adoptaba el jefe político, que conocía bien las turbulencias políticas de sus paisanos —como todos los mexicanos en el siglo pasado— de procurar evitar la difusión de noticias que alterasen el orden público.

compañías de esta villa, teniendo por consiguiente que reemplazar el número de ellos, así como otros que por distintas causas han sido exceptuados y separados del mismo cuerpo.

SALUD PUBLICA.

Se ha disfrutado esta merced a la prudencia sin ninguna alteración, pues desde que desapareció completamente en la villa de Palizada la fatal epidemia (19) que la atacó en el año pasado, sin haberse transmitido a ningún otro punto del Partido, no ha vuelto a resentirse ningún otro mal mortífero, pues aunque en la presente estación se han dejado ver algunas calenturas, éstas no tienen otro carácter que el de intermitentes, sin causar daño por lo dóciles que se presentan a la medicina.

VACUNA

No ha sido posible hasta la fecha se consiga propagarla en esta villa y demás puntos del Partido, por más empeño que esta Jefatura ha tenido, en términos, que no surtiendo ningún efecto el pus venido de Campeche, lo solicitó de Nueva York, y ni aún así ha logrado el fin que deseaba; sin embargo, el facultativo D. Guillermo de la Vega, a quien últimamente se ha encargado de administrar este preservativo lo ha pedido nuevamente para hacerlo extensivo bajo su dirección, a todos los puntos a donde con empeño lo transmita, para lo cual, tanto esta Jefatura, en cuanto al R. Ayuntamiento, cooperarán eficazmente con sus auxilios.

POBLACION.

Según los padrones y datos aproximados que se tienen a la vista, excede de diez mil almas, las que contiene este

(19).—Epidemia del Cólera Morbus, que casi terminó con la población de Palizada. Unos años antes se había padecido en otras poblaciones del Estado.

Partido, pues aunque después de los incendios se notó una baja considerable a causa de las muchas familias que tuvieron que emigrar por falta de habitaciones, repuestas éstas hoy, en alguna parte, ha hecho que regresen a su antigua vecindad, mas es probable que el aumento de población se paralice por falta de recursos que hay en este punto (20) para subsistir dimanada del abatimiento total en que está el comercio por la ninguna exportación que hoy se ve del único ramo que constituye la riqueza del país, cual es el palo de tinte que se encuentra sin demanda por la clausura que sufre este puerto (21) con grave perjuicio no sólo de los intereses particulares, sino aún de los tradicionales en general, por el ningún ingreso con que se cuenta en las arcas federales, mal que extensamente afecta demasiado al tesoro del Estado y de consiguiente a los fondos de este Municipio.

Otro motivo ya se deja ver que será el que disminuya también la población. Las matrículas de mar que conforme a la Ordenanza de 1802 han mandado restablecerse nuevamente según el decreto de 10 de febrero de 1842, alejarán de este punto todos aquellos individuos avocindados en él, que se ejercitaban en los trabajos continuos y ordinarios de la playa y sus riberas por quererlos comprender en las filas de marina cuando en lo absoluto desconocen esta profesión, (22) pues aunque con frecuencia trafican en

(20).—En esa suposición falló por fortuna el temor del jefe político en cuanto al aumento de población. A pesar de la situación económica crítica en que el Partido se encontraba, gran número de personas que antes radicaban en el oriente del Estado, huyendo de la sublevación indígena, se trasladó a la Villa del Carmen, formando en su parte norte un barrio que se denominó "Pueblo Nuevo" y que todavía existe.

(21).—El Puerto del Carmen fué cerrado varias veces al comercio exterior por diferentes causas, sobre todo políticas, resultando de ello un grave perjuicio ya que su fuente económica consistía en la exportación del palo de tinte al extranjero. En la época del documento se hallaba entonces clausurado por decreto federal de 26 de diciembre de 1849.

(22).—El decreto federal de 10 de febrero de 1842 puso nuevamente en vigor las matrículas de mar que habían sido suprimidas por las Cortes de

sus canoas y cayucos lo hacen puramente por la necesidad que tienen de transportarse a los pequeños ranchos establecidos en la costa de esta isla y en el continente que forma la tierra firme que la divide por medio de una travesía que tienen que hacer de 2 a 14 leguas sobre los puntos de la circunferencia de la laguna que forma la gran ensenada de aquella costa.

El prohibir a estos hombres de este tráfico, es un gran perjuicio que resiente la industria y la agricultura, y lo que es más, privarlos de los recursos con que a fuerza de sus brazos buscan para el sustento de sus miserables familias, y si para conseguirlo han de ser matriculados como se pretende, sería presentar un número de hombres de esta clase que ni ahora ni nunca podrá contarse con ellos para destinarlos como marineros al servicio de la armada, pues lejos de ser útiles en este delicado ramo, serán perjudiciales por su ineptitud y falta de conocimientos en la navegación, tanto de cabotaje como de altura. Por esta razón debe protegérseles para que no sean perjudicados y disponer en su consecuencia que todo aquel que se matricule, tenga los requisitos prevenidos por la misma ordenanza del ramo, y a los demás considerarlos como hom-

Cádiz en decreto de 8 de octubre de 1820, extensivo a las Américas por orden de 13 de junio de 1821. La Ordenanza de Matriculas de 12 de agosto de 1802 sujetaba a los hombres que estaban en servicio activo en la marina militar, a las leyes penales marítimas y a las ordenanzas y disciplinas de la armada. La oposición de los carmelitas —reflejo de todos los puertos yucatecos— se debió más que a las razones de índole técnica expuestas por el jefe político, al alejamiento de sus hogares a hombres poco afectos a separarse del terruño, muy apegados a él y amantes de la libertad. Esta disposición juntamente con otras parecidas en el ramo militar terrestre hicieron crear en Yucatán un ambiente hostil hacia lo militar, que en aquellos turbulentos tiempos significaba la fuerza del centro sobre la provincia, máxime que en épocas recientes, Yucatán, por conservar su soberanía, habíase separado dos veces de la República y los recuerdos estaban todavía frescos. Suponemos esto porque los trabajadores de la costa, carpinteros de ribera y calafates del Puerto del Carmen, conocen bien el mar aunque no sean marinos de profesión.

bres terrestres que se ocupan únicamente en el tráfico interior, desde las desembocaduras del mar hacia los ríos y demás puntos en que se hallan ubicados los establecimientos agrícolas e industriales que constituyen la riqueza pública de que depende su engrandecimiento y fomento del tesoro del Estado.

HACIENDA MUNICIPAL

Hoy se encuentra en bastante decadencia este importante ramo, a causa del abatimiento general en que se halla el comercio de este puerto, pues cuando en los años anteriores ha producido un ingreso suficiente para las atenciones ordinarias y extraordinarias del municipio, en el presente no ha bastado ni aun para cubrir las primeras, puesto que el caudal que aparece por sus entradas sólo asciende a 3,467 pesos, y el de sus salidas a 3,565, resultando un déficit de 98 pesos después de haberse administrado con la mayor economía, pues las tres escuelas que son dotadas con 75 pesos cada una, sólo ha podido atenderseles con la mezquina suma de 35 pesos, con grave perjuicio, así de los preceptores, como de la educación primaria que tanto interesa al país.

Ahora más que nunca necesita este ramo de su mayor fomento, por las atenciones que de toda preferencia se le han aumentado, como es el hospital que acaba de establecerse, sin otro auxilio que el precario movimiento del impuesto de dos reales por cada cien quintales de palo que a su exportación pagan los buques que salen de este puerto, establecido expresa y terminantemente para este fin, por decreto de 9 de octubre del año pasado, cuyo producto anual no excede de seiscientos pesos.

CEMENTERIOS.

En esta villa existen dos en buen estado, uno correspondiente al vecindario y otro establecido a las orillas del

mar con dirección a la boca de esta barra, donde se sepultan a los extranjeros que por sus creencias religiosas les está destinado aquel lugar. Fué levantado por súbditos de aquellas naciones vecindados en esta villa y permanece bajo la intervención de sus cónsules respectivos, y los actos piadosos que en él se ejercen, merecen todo aquel respeto y consideración necesaria por los ciudadanos del país, como prueba de un pueblo ilustrado que sabe distinguir a los miembros de la sociedad según su clase. (23)

HOSPITALES.

Proyectado hace algún tiempo el establecimiento de uno en esta villa, (24) ha tenido por fin su efecto después de vencer algunas dificultades consiguientes a su creación.

El Ayuntamiento de esta villa, deseoso de dar punto a este proyecto, tuvo a bien encomendarlo a una junta directiva, facultándola al efecto con la amplitud necesaria para tan importante fin. Los miembros que dignamente la integraron, emprendieron sus trabajos con la mayor voluntad para llevar adelante una obra tan piadosa como de utilidad conocida a la humanidad doliente de esta población. Puestas en ejecución todas aquellas disposiciones que juzgaron oportunas, se dió principio a ella abriendo sus sesiones en el mes de mayo último, y después de cuatro meses, tuvo la satisfacción de presentar completamente concluida la obra que se le encargó, siendo el día 27 de septiembre pasado el escogido para la apertura del nuevo hospital que tanta fal-

(23).—La actitud de los vecinos de Carmen da buena prueba de la tolerancia que observaban en materia de cultos, sobre todo en aquella época en que como reminiscencia de la colonial, privaba una intrasigencia religiosa en toda la República.

(24).—Desde 1841 el Ayuntamiento de la villa propuso el establecimiento de un hospital y en 5 de julio de 1844 el Congreso de Yucatán decretó su instalación. El que existe en la actualidad se denomina "Victoriano Nieves" en honor a su benefactor, quien al fallecer, dejó la cantidad de \$10,000 para la construcción del mismo.

ta ha hecho a un pueblo, como éste necesita de este auxilio, restando únicamente a la Junta que el Superior Gobierno del Estado se digne dispensarle toda su protección para el fomento de este establecimiento, proporcionándole del Erario del Estado, aquella cantidad que baste para cubrir el déficit que resulte de sus gastos hasta tanto puedan arbitrarse aquellos recursos legales que sin perjuicio del comercio y de la industria, deban adaptarse para el mismo objeto. El Partido del Carmen cuenta hoy con esta mejora en su administración económica y el Excmo. Sr. Gobernador debe contarla también como una de las más recomendables en el tipo de su Gobierno, bajo cuyo auspicio queda sometida.

CASAS DE BENEFICENCIA

No existe ninguna en esta villa ni en los demás puntos del Partido, pues los posibles de los fondos municipales no han permitido un establecimiento de tanta utilidad a toda población culta.

RECOGIMIENTO DE MUJERES

Ningún establecimiento de esta clase existe en el Partido, pues cuando ha sido necesario corregir algunas por sus extravíos, se ha verificado en casas particulares en donde son puestas por las autoridades respectivas para que con el trabajo y lecciones morales, compurguen sus faltas, procurando su enmienda; mas ahora que hay establecido un hospital, se destinan al servicio de él, con recomendación particular para corregirlas.

CARCELES

La de esta villa está puesta en un extremo del edificio en que actualmente se halla el hospital; su seguridad es la suficiente para los presos que hay en ella, pero su capacidad no es la que se necesita para que estén con el des-

ahogo necesario por la falta que hace una pieza destinada a los arrestados o detenidos para estar separados de los criminales; le hace falta además dos calabozos cuando menos porque sólo tiene uno. En la actualidad está aquel lugar con el aseo necesario, pues acaba de hacérsele una recomposición para su ventilación a fin de preservarle de la humedad, y si el R. Ayuntamiento no ha podido darle más ensanche en su localidad, la causa ha sido la escasez de sus fondos municipales.

Está servida por un alcalde que disfruta el sueldo de 20 pesos, haber ciertamente precario a un empleado que tiene que dedicarse exclusivamente al desempeño de sus funciones, tanto de día como de noche, con gran responsabilidad de la menor falta que se note en la seguridad de los presos y gobierno interior de un lugar que como aquél, necesita vigilancia y rigidez para la corrección de los que son destinados a él. Por esta causa parece muy razonable que se aumente la dotación de este destino a la suma de treinta pesos, pues si al portero del Ayuntamiento que disfrutaba de quince pesos se le han aumentado cinco más, para el completo de veinte, siendo sus obligaciones las de concurrir a ciertos días y en determinadas horas a la Casa consistorial, sin mayor responsabilidad, creo de justicia que al mencionado alcaide se le haga el aumento de diez pesos para el goce de los treinta que llevo indicados.

En la villa de Palizada está puesta la cárcel en el mismo local donde se halla la Galera pública, (25) construída nuevamente para este objeto, como ya se ha dicho en su respectivo lugar. Su capacidad, aseo y seguridad son suficientes, y los presos que a ella se destinan son

(25).—Hay en Palizada, frente al río del mismo nombre, un edificio de madera y techos de láminas de zinc denominado "La Galera" que se utiliza como mercado. Según noticias que adquirimos, hace algunos años ad- juntos a él y formando parte del mismo existieron unos cuartos anexos que hacían el oficio de cárcel. Es posible que esta "Galera" que conocemos sea la misma a que se refiere el documento.

mantenidos por los fondos municipales de aquella villa, así como los de ésta.

CAMINOS.

La situación local que ocupa este Partido en la parte occidental del Estado, le hace que sus vías sean acuáticas y en proporción a la estación del año, pues en la seca, los caminos que se transitan en carruajes, en las aguas se ejecuta en embarcaciones de la clase de canoas, y por consiguiente los que están sujetos a esta variación, aunque pocos se encuentran en todas épocas en buen estado, pues todos aquellos vecinos arranchados a sus márgenes se dedican a su aseo para su libre y seguro tránsito como ya sucede con los nuevamente abiertos, desde los establecimientos de la comprensión de esta villa donde comprende su tierra firme, hasta los pueblos más remotos del Partido de Usumacinta en el Estado de Tabasco, pues hoy sin dificultad se trafica con la mayor violencia a los pueblos de Balancán y demás de aquella comprensión, sin necesidad de tener que hacerlo por los ríos, como antes sucedía en términos que lo que antes se andaba en quince días para llegar a aquellos puntos, en la actualidad bastan cuarenta y ocho horas para el mismo fin.

Como esta villa se halla colocada en el extremo occidental de la isla y ésta sólo consta su largo de siete leguas con una en su mayor ancho; así es que los únicos caminos que existen, son aquellos necesarios que se dirigen hacia la parte oriental de la misma isla en que la divide la Barra de Puerto Real, y a las pequeñas rancherías que por la parte interior de su costa hay establecidas, no haciéndose uso de éstos para el transporte de los pocos productos de ellas, porque se verifica en cayucos y canoas de los que cada propietario conserva para este objeto; más sin embargo los caminos de que he hablado se mantienen transitados en todas épocas.

Con repetición se ha dicho lo útil que sería la apertura de un pequeño canal que podría verificarse en el paso que llaman de Sabancuy, (26) supuesto que no teniendo que abrir más el corto espacio de doscientas varas que divide la laguna de aquel pueblo de la costa, sin mayor costo sería entonces la boca por donde entrasen las canoas que se dirigen a esta isla, desde Campeche y otros puntos del Estado, sin riesgo alguno, y por consiguiente, el pueblo de Sabancuy adquiriría un fomento extraordinario tanto por su situación, cuanto por el progreso de su agricultura, por la feracidad de sus terrenos.

EDIFICIOS PUBLICOS.

En esta villa sólo existen dos bajo este nombre, el uno es el que hoy sirve para hospital y cárcel pública como propiedad del Ayuntamiento, y en otro la Galera que sirve para el Mercado del abasto de la población, (27) construída por empresa particular bajo condiciones estipuladas que a su conclusión vendrá a quedar sin gravamen alguno a disposición del Cuerpo Municipal.

(26).—Este pequeño canal en la actualidad se ha cerrado constituyendo tierra firme y la consecuencia fué que la antigua Isla Aguada ahora es península. En tiempos antiguos debió ser de regular tamaño ya que por él se refugió la flota de Grijalva cuando huyó de la mar abierta, por lo que lo llamó "Puerto Deseado". Cortés también lo cruzó para reposar en las aguas del estero a que conduce y lo denominó "Puerto Escondido", nombre que conservó.

(27).—Hay noticias de una primera Galera construída en 1822 por el alcalde don Juan Alvarez. El historiador de Campeche don Manuel A. Lanz fija la fecha de la construcción de la Galera en 1841, cuando el general Tomás Marín ocupó la villa del Carmen con fuerzas mexicanas. En 1885 fué construído en sustitución de la Galera otro mercado por el señor Joaquín Artífano, jefe político; y en 1945 el presidente Municipal Alvaro Artífano, nieto del anterior, inauguró el mercado actual que lleva el nombre de "16 de julio", fecha que conmemora el desalojo de los piratas ingleses de la isla y la denominación de "Carmen" a la ciudad, isla y laguna así conocidas.

La Casa Consistorial también es considerada como edificio público, respectr. a ser propiedad de la Corporación costeadada de sus fondos municipales.

La iglesia parroquial dedicada al culto de la patrona titular de esta villa, está bastante adelantada, pues sus principales paredes se hallan al nivel de su altura para recibir el techo. Si la desgraciada ocurrencia de los incendios habidos en esta población en el año pasado, no hubiera arruinado a la mayor parte de los vecinos que contribuían a la fabricación de este templo, sin duda estaría concluido. (28)

La capilla de Jesús Nazareno (29) que sufrió considerable quebranto en los incendios referidos, se halla completamente reparada bajo los auspicios de la bondad de un vecino que se dedica a hacer esta obra en beneficio del culto y fomento del país.

La iglesia parroquial de la villa de Palizada, se halla sin concluir y como sus paredes principales están dispuestas ya a recibir el techo, es probable que su vecindario haga los mayores esfuerzos para concluir la obra que bajo su protección principió.

El muelle de este puerto que como propiedad de la municipalidad corresponde a ella su cuidado, presenta en el día una próxima ruina, si con tiempo no se repara su estacado por hallarse éste vencido con el peso del terra-

(28).—Se le atribuye la construcción de la Parroquia al general Tomás Marín, quien primeramente estuvo en Carmen 1841 como jefe de las fuerzas mexicanas que ocuparon la isla. En 1853 fué nombrado gobernador cuando El Carmen fué territorio federal. El general Marín hizo varias mejoras en Carmen, entre las que se cuentan el cementerio, la calle principal al barrio de Pueblo Nuevo y que lleva su nombre, y la construcción de la Parroquia, que con mayor propiedad fué su terminación, ya que estaba desde antes comenzada según consta del documento.

(29).—Lanz asegura que fué construída en 1820.

plén donde debe sacarse la mesa principal que ha de servir para el aumento de su largo. La escasez de los fondos municipales, no permiten hacer este reparo, y si se retarda en hacerse, será difícil conseguirlo a poco costo. En tal virtud si fuese accesible que de los rendimientos del 1 % que por el artículo 12 del Arancel de Aduanas se impuso a los géneros extranjeros a su importación directa de puertos de la misma condición, se invirtiese en la recomposición de esta obra la cantidad de mil pesos en calidad de reintegro con los productos del mismo muelle, bajo la garantía de este Ayuntamiento, se haría un beneficio de consideración, tanto al comercio como a la navegación, por lo útil que es la referida obra, respecto a que el caudal que produce dicho impuesto está estrictamente destinado para muelles, edificios o establecimientos útiles a la seguridad y prosperidad del comercio y de la navegación.

ENSEÑANZA PRIMARIA.

Este interesante ramo de educación, que desapareció casi en su totalidad de esta villa en el año pasado con motivo de los incendios habidos en ella, no ha sido posible que vuelva al estado en que los anteriores se encontraba, pues con motivo de la escasez de casas a propósito para esta clase de establecimientos, y lo que es más, la decadencia en que se hallan desde entonces los fondos municipales, dejaron de existir los dos de niños porque los preceptores de ellos, que lo eran el Pbro. D. Luis Bravo y D. Luis Mateo Rentería, hicieron formal renuncia de sus destinos, por haber tenido que ausentarse de este punto, y el R. Ayuntamiento, mirando lo difícil que era restablecerlo con nuevos preceptores por la falta de recursos y de quien quisiera servirlos sin dotación competente, tuvo a bien disponer, como único arbitrio que le quedaba para que no se abandonase este indispensable ramo, que en dos escuelas particulares, servidas con aprobación competente, por los preceptores titulados D. Vicente Mugártegui y D. Marcelino

Romero, fuesen destinados 35 alumnos a cada una con la gratificación de 35 pesos mensuales y un peso más para papel, bajo cuyo pie se encuentra la enseñanza primaria de esta villa, hasta tanto que el fondo municipal permita poderse abrir nuevamente otros establecimientos para los cuales esta Jefatura no puede menos que hacer desde ahora la recomendación que merecen por su esmero los expresados señores Mugartegui y Romero para que a su tiempo sean colocados cual corresponde en aquéllos.

La escuela de niñas, que también desapareció por las mismas causas, ha vuelto a organizarse a cargo de su misma preceptora Da. Manuela Escalante, pues nunca se separó de ella renunciando su destino. Subsiste bajo la misma disposición de gratificársele con la propia suma que a los demás preceptores, a condición de enseñar el mismo número de alumnas y dispuesta a recibir en la misma forma que antes el número de su dotación, cuando el fondo municipal permita hacerle el abono de lo que le está designado por la superioridad a este establecimiento, mereciendo por lo tanto igual recomendación que los otros preceptores para el aumento a que es acreedora como propietaria de él.

La escuela de Palizada existe bajo el mismo pie que antes, a cargo de su antiguo preceptor D. Domingo Ramírez, con el goce de 50 pesos mensuales y 12 más señalados para el arrendamiento de la casa que ocupa, todo cubierto de los fondos de aquella municipalidad.

AGRICULTURA.

El adelanto que este importante ramo ha tenido en el presente año merece alguna consideración, pues cuando en el anterior sólo se encontraba un trapiche de fierro y algunos otros de madera, hoy se encuentran ya en labor siete más de primera clase y dos preparados para

montar cuando al llegar seis que están pedidos al extranjero, de su mejor construcción, y si con aquéllos ha logrado elaborarse en este año sobre cuatro mil arrobas de azúcar, es claro que en el entrante no bajará su rendimiento de veinte y cinco mil arrobas, pues los dueños de los establecimientos agrícolas, convencidos ya del poco producto que sacan del palo de tinte a que estaban dedicados, por lo abatido de este artículo en los mercados de Europa y la poca demanda que tiene en este punto por la escasa concurrencia que hay en él de buques que lo exporten, a causa de la clausura de este puerto, se dedican ya con preferencia a la siembra de caña dulce y el cultivo de otros frutos que la feracidad de estos terrenos hace producir para enriquecer a la mano laboriosa que a ellos se dedica.

En el Partido existen 16 haciendas, 6 ranchos y 39 sitios de ganado mayor, considerándose en todos estos establecimientos sobre 30,000 cabezas. Existen además 22 ranchos de corte de palo de tinte y 90 sitios que en pequeño se ejercitan en la siembra de caña y frutas estacionales, ascendiendo todo a la totalidad de 173 establecimientos de las clases mencionadas.

Está en labor una máquina de sierra montada para agua y otra que se aguarda movida por caballos, debiéndose introducir otras para este objeto según las exigencias del país, siendo muy probable que dentro de poco tiempo las maderas que se corten en este Partido, llegarán a ser exportadas para otros puntos, puesto que en la actualidad muy poco uso se hace de la extranjería. (30) El número de milpas ha excedido en este año a más de 150, y aunque la mayor parte ha sido cosechada para el consumo

(30).—Hace ya muchos años que la exportación de maderas es uno de los ramos que mayores ingresos deja al municipio. En la actualidad sólo la supera en importancia económica la explotación del chicle y el cultivo del coco de agua.

de las haciendas y ranchos, ha resultado un sobrante para el abasto del público, razón porque se ha llegado a vender en esta villa el introducido de otros puntos fuera del Partido a medio real el almud, notándose que el precio se conservará de esta manera para las buenas cosechas que se han logrado.

COMERCIO.

Destruídos en su totalidad los establecimientos mercantiles de esta villa, por los desgraciados incendios ocurridos en el año pasado, de que se ha hecho referencia, quedó reducido a la mitad, tanto porque desaparecieron los capitales invertidos para el consumo de las manufacturas extranjeras en este Partido, cuanto por la misma que sufrieron los capitalistas y comerciantes de otros puertos que fomentaban éste; mas sin embargo de la poca esperanza que se tenía de volverse a fomentar ha llegado a conseguirse de una manera sorprendente, pues en el corto espacio de trece meses en que se dió principio a reponer el primer edificio para continuar este giro, se hallan ya en la actualidad construídos en la calle principal del tráfico mercantil, veinte y dos casas de mampostería techadas de vigas y azotea, cuatro de la misma clase al concluirse, cinco hechas de pizarra, trece de tejamaní, una de teja de barro y catorce situadas a la parte interior de la población, calculándose todas ellas en lo general, por un valor estimativo de ciento cincuenta y nueve mil pesos; advirtiéndose que estas fincas en su mayor parte se hallan ocupadas con los almacenes y tiendas de distintos efectos y de considerable valor, no obstante la miseria que resiente el país en la circulación de numerario, como consecuencia necesaria de los quebrantos que la población experimenta, emanada de aquella fatalidad y de la falta de recursos con que hoy cuentan porción de familias que subsisten del trabajo marítimo mercantil aniquilado hoy por la desgraciada clausura de un puerto, que como éste es digno de la ma-

yor atención como uno de los más interesantes al Estado y a la Nación en general, causa porque esta Jefatura, movida del celo que le inspira el engrandecimiento de este país, no puede menos que a nombre de los habitantes del Partido, a que tiene el honor de pertenecer, llamar la atención de los dignos representantes por el Estado al Congreso Nacional a fin de que a este puerto se le concedan las prerrogativas que antes disfrutaba, como uno de los habilitados para el comercio extranjero; pues a no ser así, de nada serviría el aumento que se nota en la riqueza pública del país y la decisión de sus habitantes en el progreso de su agricultura e industria, si el único canal por donde debe explotarse está cerrado y sin recursos de apelar a ninguna otra dirección por donde pueda hacerlo.

Se acompañan al fin de esta relación, los estados respectivos, que manifiestan los nacidos, casados y muertos en todo el Partido, correspondientes desde el primero de julio del año pasado hasta fin del mes de junio del presente; y el de los enfermos entrados, salidos, muertos y existentes en el Hospital General de esta villa desde el 27 del mes pasado en que se abrió, como de nueva creación, hasta el 26 del actual.

Villa del Carmen, octubre 28 de 1851.—J. Fco. Abreu.—
(Rúbrica.)

No. 1.

Partido del Carmen.

Estado que manifiesta los nacidos, casados y muertos en el expresado Partido correspondientes desde 1º de julio del año ppdo. hasta fin de junio del presente:

Poblaciones	Iglesias	Nacidos		Matrimonios		Muertos					
		Niños.	Niñas.	Total.		Párvulos.	Párvulas.	Total.	Adultos.	Adultas.	Total.
Carmen	2	94	95	189	35	29	39	68	35	36	139
Palizada	1	42	81	123	18	17	30	47	13	20	80
Sabancuy	1	21	24	45	24	12	16	28	11	19	58
3	4	157	200	357	77	58	85	143	59	75	277

Carmen, octubre 22 de 1851.—J. Fco. Abreu.—(Rúbrica.)

No. 2.

Estado que manifiesta los enfermos entrados, salidos, muertos y existentes en el Hospital Municipal de esta villa, desde el 27 del mes pasado en que se abrió, hasta el 26 del presente:

Altas.

Entrados en el tiempo que expresa..... 23

Bajas.

Salieron curados de sus accidentes..	8	} ... 23
Muertos	2	
Existentes	13	

Carmen, octubre 27 de 1851.—J. Fco. Abreu.—(Rúbrica.)

PARTIDO DE SEYBAPLAYA

JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DE SEYBAPLAYA.—Al cumplirse con la circular de 18 de julio próximo pasado, relativa a las noticias que deben figurar en la memoria, no puedo menos que envidiar la suerte de los jefes políticos que gobiernan en partidos ricos y populosos, porque a ellos es dado presentar al Gobierno con el fomento de todos los ramos, un cuadro agradable y lisonjero. Reducido éste a ocho pueblos con la corta población de siete mil, ciento diez y seis habitantes, según el estado número 1, sólo tiene veinte y cinco jueces de paz y un Ayuntamiento en esta cabecera, compuesto de siete vocales, cuyos fondos ingresaron en todo el año próximo pasado, doscientos sesenta y cuatro pesos, teniendo de egresos en el mismo tiempo doscientos veinte y ocho, según lo demuestra el documento número 2. Hay cuatro escuelas con los alumnos y en los pueblos que expresa el estado número 3, contribuyendo el erario con cinco pesos para la dotación de diez que disfruta el preceptor de Sihochac y con diez y seis para el de esta cabecera. No hay en el Partido ningún establecimiento de instrucción secundaria, ninguna casa de beneficencia, ningún hospital, ninguna sociedad particular, ninguna obra de utilidad y ornato, porque nada de eso puede existir en donde no hay fondos de riqueza. Apenas de los mayores esfuerzos hechos por el R. Ayuntamiento en unión de esta Jefatura, no ha sido posible conseguir la propagación del pus vacuno, y van a hacerse nuevas tentativas para conseguirlo, siendo la falta de directores el principal obstáculo que se pulsa, porque no hay quién se presente a desempeñar tal encargo. En los caminos no hay ni puede haber adelanto alguno porque se carece de fondos y de brazos que son dos elementos indispensables para mejorarlos. Las labranzas se han aumentado considerablemente en el presente año como lo manifiesta el estado número 4, gra-

cias a la protección que nuestro ilustrado Gobierno concedió a los propietarios de los establecimientos rurales, exceptuando a sus sirvientes del tequio de las armas. (31) Tengo el honor de hacerlo presente a usted en observancia de la citada circular, protestándole mi particular estimación y respeto.—Dios y Libertad.—Seybaplaya, octubre 28 de 1851.—Manuel Contreras.—Sr. Secretario General del Gobierno del Estado.—Es copia: Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 1.

Partido de Seybaplaya. Noticia de almas que hay en la comprensión de este Partido.

Pueblos	Población
Seybaplaya	1,362
Exkeulil	380
Seibacabecera	869
Hool	592
Sihochac	677
Champotón	749
Chicbul	272
Total....	7,166

Seybaplaya, 1º de septiembre de 1851.—Manuel Contreras.—Es copia:—Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

(31).—El Reglamento de la Milicia local de Yucatán de 6 de agosto de 1842, en su artículo segundo, exceptuaba del servicio de las armas en la milicia local, entre otras gentes a los mayordomos, mayoresales y vaqueros de las haciendas o ranchos de los campos, que eran y son todavía en Yucatán, los que además de esas funciones ganaderiles ejecutan las labores agrícolas. El objeto de aquella disposición fué disponer cuando me-

Partido de Seybaplaya.—Estado que manifiesta el número de nacidos, casados y muertos desde julio de 1850 hasta junio de 1851, con distinción de sexos.

		Párvulos. Párvulas. Casamientos.		Muertos:			
	Nacidos.	Nacidas.	Párvulos.	Párvulas.	Adultos.	Adultas.	
Julio	10	—	—	—	—	—	—
Agosto	9	1	4	—	—	—	3
Septiembre	18	1	4	2	—	—	—
Octubre	9	6	2	2	1	—	1
Noviembre	17	8	3	3	—	—	—
Diciembre	31	3	8	2	—	5	2
Enero	17	11	5	4	—	1	1
Febrero	17	5	3	4	1	—	—
Marzo	26	10	4	3	2	1	—
Abril	12	13	—	2	1	—	1
Mayo	14	11	5	4	—	—	3
Junio	20	—	3	2	—	—	1
Sumas	200	69	37	32	5	7	12

Seybaplaya, 1º de septiembre de 1851.—Manuel Contreras.—Es copia:—Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

nos de los hombres de campo habituales para el fomento de los ranchos, ya que la mayor parte de la población urbana sostenía la campaña contra los indios sublevados.

No. 3.

Partido de Seybaplaya. Noticias de las escuelas particulares en los pueblos de este Partido, que a continuación se expresan.

Pueblos.	Preceptores.	Niños que asisten.	Clases de enseñanza.			
			Lectura.	Escritura.	Aritmética.	Gramática.
Seybaplaya	D. Salvador Leal	26	26	19	11	5
Cabecera	D. Luciano González	14	14	—	—	—
Sihochac	D. José B. Prieto	20	20	6	—	—
Champlotón	D. Eleuterio Cervera	44	44	28	—	—
Totales.....		104	104	53	11	5

Seybaplaya, 1º de septiembre de 1851.—Manuel Contreras.—Es copia:—Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 4.

Noticia del ingreso y egreso del fondo de propios de esta cabecera en todo el año 1850.

INGRESO.

Por 139 pesos 6½ reales, rendimiento de Seybaplaya en el referido año..... 139.6 ½

Por 124 pesos 1 ½ real Id. de los pueblos de Seybaplaya, cabecera, Hool y Sihochac con Id., que por disposición superior se hizo ex-

tensivo el cobro por no reportar el rendimiento en la cabecera y los gastos necesarios aprobados con calidad de invertir en beneficio de cada pueblo el sobrante....	124.1 1/2
--	-----------

Total.....	\$264.0 r.
------------	------------

EGRESOS.

Por 228 pesos total egreso aprobado por la Superioridad, y corresponde a sueldos de escribiente archivero, gastos de Secretaría, fomento de la vacuna y demás del presupuesto	228.
---	------

Sobrante.....	\$36.
---------------	-------

Seybaplaya, 1º de septiembre de 1851.—Manuel Contreras.—Es copia:—Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 5.

Partido de Seybaplaya.—Estado de las labranzas que hay en los pueblos que a continuación se expresan, con distinción de mecates y producto y a los años a que corresponden.

	Cosechas en el presente año.						Labrada para el próximo 1852		
	Maíz.		Arroz.		Caña Dulce.		Maíz.	Aroz.	Caña.
	Mecales.	Producto.	Mecales.	Producto.	Mecales.	Producto.	Mecales.	Mecales.	Mecales.
Seybaplaya	7424	7004	1021	3800	245	2600	6415	1075	274
Exkeulil	4572	4000	720	2100	300	1000	4038	839	300
Cabecera	9916	8253	247	147	—	—	7658	718	—
Hool	6960	6966	—	—	—	—	8392	—	—
Sihochac	6489	6489	1341	4625	100	150	9889	1407	220
Champotón	28251	22137	3705	15215	—	—	28919	4080	200
Sahcabchén	5740	6830	—	—	—	—	4373	—	—
Chicbul	3000	3900	—	—	—	—	4000	—	—
Totales	72352	65578	7034	26033	645	3750	73584	8119	994

Seybaplaya, 1º de septiembre de 1851.—Manuel Contreras.—Es copia:—Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

Partido de Seybaplaya.—Noticia de los establecimientos rurales que hay en la comprensión de este Partido, expresándose los pueblos a que corresponden.

Pueblos.	Núm. de establecimientos.	Sus clases.		Terrenos en que están situados.	
		Haciendas.	Raschos.	De propiedad.	Comunes.
Seybaplaya	4	3	1	3	1
Exkeulil	1	1	—	1	—
Seybacabecera	4	4	—	2	2
Hool	1	1	—	1	—
Sihozac	5	4	1	3	2
Champton	19	4	15	5	14
Sahcabchén	2	—	2	1	1
Chicbul	2	—	2	1	1
Totales	38	17	21	17	21

Seybaplaya, 1º de septiembre de 1851.—Manuel Contreras.—Es copia:—Mérida, enero 1º de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

Carpeta No. 9.

PARTIDO DE IZAMAL.

JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DE IZAMAL.—En cumplimiento de la nota de Ud. de 18 de julio último, relativa a la noticia que necesita en la Secretaría General para la memoria que debe presentar a la H. Legislatura del Estado, tengo el honor de acompañarle los estados referentes a los que pertenecen a este Partido, bajo el número 1 al 7, en

los que están resumidas todas las razones de que usted me trató en su citada nota; no teniendo que añadir más, que las milpas del presente año que han de cosecharse en el entrante, se hallan en el mejor estado y prometen la halagüeña esperanza de pingües productos, así en los maíces como en los demás granos de que están sembradas; que el Ayuntamiento de esta ciudad, desde su recuperación en 1848 hasta esta fecha, sólo ha podido llevar a efecto la composición del edificio en que celebra sus sesiones, a causa de carecer casi en el todo de recursos, por el estado precario de sus fondos, como otras veces lo ha manifestado por mi conducto a esa Superioridad, pero sin embargo, y no desentendiéndose de sus obligaciones y al contrario empeñándose más cada día por cumplirlas, procura llenar del modo más posible todas aquellas que alcanzar puede, especialmente en objetos que exige el ornato público; y por último que los caminos que salen de esta cabecera, así carreteros como comunes, han sido en los períodos que establece la ley, compuestos y reparados de la manera que lo han permitido las circunstancias en que el Estado se ha visto. habiéndose procedido de este mismo modo en todos los pueblos de este Partido. Todo lo que tengo la honra de comunicar a Ud. para que se digne dar cuenta al E. Sr. Gobernador a quien como a Ud., protesto las seguridades de mi respetuoso aprecio y muy distinguida consideración.—Dios y Libertad.—Izamal, noviembre 19 de 1851.—Carlos Buendía.—Sr. Srío. General de Gobierno.—Es copia: Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 1.

Partido de Izamal.—Estado que manifiesta el número de almas que contiene este Partido con expresión de sus pueblos.

Pueblos.	No. de almas.
Izamal	4,236
Susal	1,013
Xanabá	420
Kantunil	725
Sitilpech	511
Tunkás	2,319
Tekal	1,221
Temax	4,725
Dzoncacuich	1,636
Buctotz	1,033
Tixkochoh	305
Tekantó	1,798
Citilcúm	833
Tzimbilá	1,000
Hoctún	2,415
Xocchel	720
Sahcabá	215
Huhí	850
Sanahcat	783
Hocabá	2,727
Homún	1,506
Cuzamá	1,100
Seyé	2,224
Tahmek	1,125

Izamal, noviembre 10 de 1851.—Carlos Buendía.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 2.

Partido de Izamal.—Estado que manifiesta el número de nacidos, casados y muertos habidos en los pueblos de

este Partido, cabeceras de curato, y sus auxiliares en el año económico de 1º de julio de 1850 hasta fin de junio del presente, con expresión de:

Pueblos.	Nacidos.	Casados.	Muertos.
Izamal	200	68	107
Susal	32	8	20
Kantunil	57	13	25
Tunkás	70	21	99
Temax	347	73	132
Tekantó	106	33	75
Hoctún	276	71	192
Hocabá	203	38	100
Homún	170	34	78
Totales.	1,462	359	828

Izamal, noviembre 1º de 1851.—Carlos Buendía.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 3.

Estado que manifiesta el número de los componentes del R. Ayuntamiento de Izamal con expresión de:

Alcaldes.	Regidores.	Síndicos.	Secretarios.
2	6	1	1

Los fondos municipales de esta cabecera, en la actualidad sólo cuentan con treinta y cinco a cuarenta pesos cada mes del ramo de arbitrios único y los forman, con cuya

suma bastante miserable. se pagan en prorratio desde noviembre de 1843 los sueldos de los cuatro muy necesarios empleados que tiene el Cuerpo, como son: un preceptor de primeras letras, un secretario, un alcalde de la cárcel pública y un fiel del rastro, cuando al primero le está asignado el de quince pesos, al segundo el de doce, al tercero el de ocho y al cuarto el de seis que unidas estas sumas dan el total de cuarenta y un pesos. Dichos fondos adeudaban hasta el fin de junio de 1850 cerca de ochocientos pesos, según se manifestó entonces y ahora sube su crédito a mil doscientos seis pesos, después de haber cubierto ciento catorce pesos seis reales a la hacienda pública en devolución de igual suma que la subdelegación de este Partido, por orden superior, facilitó en octubre de 1840, para la composición del edificio en que celebra sus sesiones el R. Ayuntamiento.—Izamal, noviembre 1º de 1851.—Carlos Buendía.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 4.

Partido de Izamal.—Nómina de los pueblos que corresponden a este Partido, con expresión de los jueces de paz propietarios y suplentes y jueces auxiliares propietarios y suplentes que cada uno tiene.

Pueblos.	Jueces de Paz.		Jueces Auxiliares.	
	Propietarios.	Suplentes.	Propietarios.	Suplentes.
Susal	—	—	1	1
Xanabá	—	—	1	1
Kantunil	2	4	—	—
Sitilpech	—	—	1	1
Tunkás	2	4	—	—
Tekal	2	4	—	—
Temax	2	4	—	—
Dzoncahuich	2	4	—	—
Buctzotz	2	4	—	—
Tixkochoj	—	—	1	1
Tekantó	2	4	—	—
Quitilecún	2	4	—	—
Kimbilá	2	4	—	—
Hoctum	2	4	—	—
Xocchel	2	4	—	—
Sahcabá	—	—	1	1
Huhí	2	4	—	—
Sahnacat	2	4	—	—
Hocabá	2	4	—	—
Homún	2	4	—	—
Cuzamá	—	—	1	1
Seyé	2	4	—	1
Tahmek	—	—	1	1
Totales	32	64	7	7

Izamal, noviembre 10 de 1851.—Carlos Buendía.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

Partido de Izamal.—Estado que manifiesta el número de las escuelas públicas y privadas que existen en este Partido con expresión de los nombres de sus directores, número de alumnos que cada uno tiene, su dotación y fondos de que son pagados aquéllos.

Pueblos	No. de escuelas.	Nombres de sus preceptores.	No. de alumnos.	Dotación.	Fondos de que son pagados los expresados maestros.
Izamal	1 pública	D. Manuel B. Domínguez	33	30 \$	Una mitad del tesoro público y la otra de los fondos municipales.
Idem.	1 privada	D. Manuel A. Patrón	38	—	Por los padres de los alumnos.
Idem.	1 Id.	D. Francisco Castillo Meneses	10	—	Por id. id.
Temax	1 pública	D. Epitacio Lavadores	229	22½ \$	Por el tesoro público.
Tekantó	1 Id.	D. Manuel M ^a López	83	15 \$	Por el tesoro público.
Hoctum	1 Id.	D. Tiburcio H. Canto	46	20 \$	Por id. id.
Sahnacat	1 Id.	D. Juan Esteban Flores	30	15 \$	Por id. id.
Hocabá	1 privada	D. Miguel Pacheco	35	—	Por los padres de los alumnos.
Seyé	1 pública	D. Rafael Palma	35	16 \$	Por el tesoro público.
559					

No. 6.

Partido de Izamal.—Estado que manifiesta el número de los niños vacunados en este Partido, en todo el año económico de 1º de julio de 1850 a fin de julio de 1851, con expresión de:

Pueblos.	No. de niños vacunados.
Izamal	68
Tixcochoh	50
Tekantó	87
Hocabá	58
Homún	80
Cuzamá	40
Total.....	383

La salubridad pública de este Partido, en general, no ha sufrido alteración alguna, pues si bien en esta cabecera y algunos pueblos hubo varios casos del mal conocido con el nombre de sarampión, éste desapareció sin haber causado ningún estrago.—Izamal, noviembre 1º de 1851.—Carlos Buendía.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 7.

Partido de Izamal.—Estado que manifiesta el número de mecates de milpas hechas en este partido para la cosecha última con expresión de sus productos.

Pueblos.	No. de mecatés.	Su producto en cargas.
Izamal	7,940	3,033
Susal	12,400	5,220
Kantunil	8,516	1,411
Tunkás	34,593	15,321
Tekal	8,000	3,500
Temax	51,300	26,200
Dzoncahuich	9,871	2,627
Buctzotz	10,740	3,125
Tixkochoh	1,998	1,332
Tekantó	11,935	8,618
Citilcum	500	297
Kimbilá	6,000	2,800
Hoctún	14,500	8,210
Xocchel	12,200	6,150
Sahcabá	890	326
Huhí	10,000	6,729
Sahnacat	4,031	2,140
Hocabá	13,000	6,568
Homún	18,000	11,570
Cuzamá	10,000	7,780
Seyé	20,381	16,610
Tahmek.	10,727	8,391
Sitilpech	3,812	1,906
Totales.	294,564	152,077

Izamal, noviembre 1º de 1851.—Carlos Buendía.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

PARTIDO DE MOTUL

JEFATURA POLITICA DE MOTUL.—Para dar cumplimiento al oficio circular de usted, fecha 18 de julio pasado, sobre las noticias que me pide de los diversos ramos de administración pública de este Partido de mi cargo, tuve por conveniente solicitarlas de las autoridades del mismo, y teniendo a la vista los documentos necesarios para su arreglo con la exactitud posible, paso enseguida a refundir dichas noticias contenidas en los citados documentos, por el orden de la relación que usted se sirvió acompañarme a su citado oficio, de la manera siguiente:

MOTUL.

Es cabecera de este Partido, tiene Ayuntamiento compuesto de dos alcaldes, cuatro regidores y un síndico procurador; está dividido el pueblo en cuatro secciones, y en cada una hay un alcalde auxiliar, así como en los pueblos de Uquí, Kiní y Muxupip de su comprensión municipal; los únicos fondos con que cuenta dicho Ayuntamiento son el producido de los arbitrios que en el presente año se remataron en cantidad de cuatrocientos setenta y tres pesos que se satisfacen por cuotas mensualmente, y los gastos que tienen a su cargo los indicados fondos son los siguientes: al escribiente de su secretaría, ocho pesos cada mes; al fiel del Rastro Público, cinco pesos Id., y al propagador de la vacuna, cuatro pesos Id., de que resulta que en un año se sacan de los expresados fondos, doscientos cuatro pesos, así como seis pesos que sirven para premiar a los alumnos de la escuela pública de esta cabecera, y ocho pesos para papel y demás útiles para la secretaría.

TIXKOKOB

Municipalidad con dos jueces de paz propietarios y cuatro suplentes; y lo son, primer juez, D. Romualdo Sa-

bido, sus suplentes D. Sebastián Moguel y D. Victoriano Vera; segundo juez D. Francisco Medina, sus suplentes D. Simón Burgos y D. Esteban Gorosica; tiene a los pueblos de Ekmul y Euán de su comprensión, con alcaldes auxiliares que cuidan de su tranquilidad.

DZIZANTUN.

Municipalidad con dos jueces propietarios y cuatro suplentes, que son: primer juez D. Macario Palma, sus suplentes D. Tiburcio Lizama y D. Ignacio Peraza; segundo juez D. Pedro José Campos, sus suplentes D. José Concepción Lizama y D. José Manrique.

PUERTO DE SANTA CLARA.

Municipalidad con dos jueces propietarios y cuatro suplentes y lo son: primer juez con funciones de vigía D. José Romualdo Dávila, sus suplentes D. José Trinidad Domínguez y D. Cosme Uribe; segundo juez D. Félix Domínguez Rojas, sus suplentes D. José Raymundo Ojeda y D. Timoteo Padrón.

YOBAIN.

Municipalidad con dos jueces de paz propietarios y cuatro suplentes, que son: primer juez D. Pablo Rivero, sus suplentes D. José Antonio Medina y D. Pedro Rosado; segundo juez D. Pedro Alcántara Flores, sus suplentes D. Juan Pedro Avilés y D. Anselmo González.

DZILAM.

Municipalidad con jueces de paz propietarios y suplentes, que lo son: primer juez D. Juan María Peraza, su suplente D. Anselmo González, habiendo muerto el primero que lo era D. Mateo Campos; segundo juez D. Juan José Peraza, sus suplentes D. Andrés Gutiérrez y D. Francisco González.

PUERTO DE DZILAM.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes; primer juez con funciones de vigía D. Roque Sansores, sus suplentes D. Guillermo Esquilliano y D. Rafael Guerra; segundo juez D. Atanasio Tenorio, suplentes D. Víctor Gutiérrez y D. Juan Flota.

TELCHAC.

Municipalidad con jueces de paz propietarios y suplentes, que lo son: primer juez D. Andrés de León, sus suplentes D. Juan Centeno y D. José Sabido; segundo juez D. Juan José Chan, sus suplentes D. Santos Pastrana y D. Luciano Aguilar; tiene además al pueblo de Sinanché con un alcalde auxiliar y su suplente con dependencia de él y que cuidan de su tranquilidad.

PUERTO DE TELCHAC.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes que son: primer juez D. José Francisco Galera con funciones de vigía, sus suplentes D. José Francisco Hernández y D. Francisco Javier Campos; segundo juez, D. Mateo Solís, sus suplentes D. Andrés León Puerto y D. Fermín Palma.

DZEMUL.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes: primer juez D. Manuel Flores, sus suplentes D. Anastasio Luna y D. Francisco Solís; segundo juez D. José María Sánchez, sus suplentes D. Marcos Llanes y D. Juan Sabido.

MOCOCHA.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes, que lo son: primer juez D. Antonio Pérez Trejo, sus suplentes D. Conrado Bojórquez y D. Bernardo Ramírez; segundo

juez D. Rafael Córdoba, empleado como oficial en campaña, sus suplentes D. Domingo Salazar, que funge, y D. Angel Brito; corresponde a esta municipalidad el pueblo de Tixkuncheil, cuya tranquilidad está a cargo de un alcalde auxiliar y un suplente.

BACA.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes, que lo son: primer juez D. José Isidro Martínez, sus suplentes D. Marcelo Ceballos y D. Angel María Arces; segundo juez D. Anastasio Lara, sus suplentes D. Pablo Zapata y D. Matías Basto.

NOLO.

Municipalidad sin los jueces de paz propietarios porque el primero se halla encausado, y el segundo sirviendo la escuela de primeras letras de dicho pueblo; así que desempeñan estos juzgados el primer suplente del primero D. Casiano Rodríguez y el primer suplente del segundo D. José Dolores Méndez, quedando siempre como segundos suplentes de uno y otro juzgado D. Isidro Escovedo y D. Juan Escovedo. A esta municipalidad pertenece el pueblo de Tixpéhual cuya tranquilidad se halla a cargo de un alcalde auxiliar y su suplente.

YAXKUKUL.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes que lo son: primer juez D. José Silveira, sus suplentes D. Pablo Bastarrachea y D. Modesto Molina, que hallándose en campaña falleció en la villa de Bacalar; segundo juez D. Juan Bautista Monforte, sus suplentes D. José María Contreras y D. Cenón Silveira.

CANSABCAB.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes, que lo son: primer juez D. Buenaventura Castillo, sus suplentes D. Sabás Pérez Méndez y D. Francisco Cortés, este último se halla sirviendo en campaña; segundo juez D. José Franco, sus suplentes D. Francisco Méndez y D. Pedro Aranda, este último falleció.

SUMA.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes que lo son: primer juez D. Lugardo Barceló, sus suplentes D. Francisco Leal y D. Francisco Adrián; segundo juez D. Gregorio Lara, sus suplentes D. Victoriano Sánchez y D. Manuel Muñoz.

TEPAKAN.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes que lo son: primer juez D. Felipe Acosta, sus suplentes D. Ramón Pempeyo y D. Francisco López; segundo juez lo era D. Domingo López que por haber fallecido se encargó del juzgado el primer suplente don Apolinario Alcocer.

CACALCHEN.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes que lo son: primer juez D. Juan Esteban Herrera, sus suplentes D. Pedro Celestino Arjona, el cual se ha desavacindado de dicho pueblo, y D. Sixto Canto; segundo juez D. Francisco Martínez, sus suplentes, D. Juan José Sosa y D. Marcos Barrera.

BOKOBA.

Municipalidad con jueces propietarios y suplentes que lo son: primer juez D. Cecilio Sosa, sus suplentes D.

Germán Pompeyo y D. Francisco Pisté; segundo juez D. Pedro José Gómez, sus suplentes D. Mariano Chan y D. Gaspar Uitz.

ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS.

El número de escuelas de primeras letras que existen en los pueblos de este Partido, alumnos, nombres de los preceptores y la dotación que disfrutan y de qué fondos, se manifiesta por el estado respectivo acompañado bajo el número 1.

POBLACION.

El número de almas que contiene este Partido, queda expresado por el estado que acompaño bajo el número 2.

NACIDOS, CASADOS Y MUERTOS.

El número de nacidos, casados y muertos en este Partido desde el primero de julio de 1850 hasta fin de junio del presente año, lo acredita el estado que acompaño con el número 3.

VACUNA.

El número de los que han sido vacunados en algunos pueblos de este Partido en la misma época de 1º de julio de 1850, hasta fin de junio de este año, se expresa por el estado que se acompaña con el número 4.

CAMINOS.

Los de los pueblos de este Partido se encuentran en estado mediano principalmente los que de esta cabecera se dirigen para la capital y para el pueblo de Temax, pues en el transcurso de más de cuatro años que hace estalló la sublevación de los indígenas, ningún trabajo se ha emprendido.

dido en ellos para conseguir sus mejoras, así es que sólo se han podido atender en la época que determina el reglamento interior de los pueblos, el chapeo y limpieza de los citados caminos.

OBRAS DE UTILIDAD Y ORNATO.

El R. Ayuntamiento de esta cabecera desde el mes de julio pasado dió principio al trabajo de reparar todas las piezas de que se compone la Casa Consistorial de la misma, y de construir por la notable falta que ha hecho, una cárcel pública, cuyo trabajo en concepto de esta Jefatura, quedará concluído en todo el resto de este año.

AGRICULTURA.

El número de mecates de milpas de la cosecha última, lo que produjeron, el número de las actuales y estado que guardan, (32) va contenido por el documento que acompaño con el número 5.

Con esto creo haber dado a usted todas las noticias que se sirvió pedirme en su oficio ya citado; en ellas no van contenidas las relativas a establecimientos seculares de instrucción secundaria, casas de beneficencia y sociedades particulares establecidas, por carecer en este Partido de dichos objetos.—Dios y Libertad. Motul, octubre 22 de 1851. Andrés Cepeda. (33) Sr. Secretario General de Gobierno.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

(32).—En la parte agrícola aparece que no se cultivaba henequén en Motul. Sin embargo, ahora, el Municipio del mismo nombre es uno de los principales en la zona henequenera de Yucatán.

(33).—El señor don Andrés Cepeda fué padre del gran patriota, militar y educador yucateco general don Manuel Cepeda Peraza, héroe de la Guerra de Reforma y restablecedor de la República en Yucatán. Su juicio sucesorio existe en el Archivo General del mismo Estado y contiene datos de importancia para la historia local.

No. 1.

Estado que manifiesta el número de escuelas de primeras letras que existen en los pueblos del Partido de Motul, la expresión del lugar en que se hallan situadas, nombres de los preceptores que las sirven, número de alumnos a quienes dan instrucción, dotación mensual que disfrutan y qué fondos la pagan.

Pueblos	Preceptores	No. Alumnos	Dot. mensual	Qué fondos pagan
Motul.	D. Francisco J. Vergara.	60	\$ 20.	El Erario.
Id.	D. Francisco J. Gutiérrez.	30	„ 18.	Padres de familia.
Tixkokob.	D. Justo M. Burgos.	54	„ 20.	El Erario.
Nolo.	D. Pedro R. Cisneros.	60	„ 20.	Id.
Dzizantún.	D. Juan J. Samada.	60	„ 15.	Id.
Cancahcab.	D. Carlos M. Cortés.	60	„ 15.	Id.
Dzemul.	D. Ignacio Ramírez.	58	„ 15.	Id.
Baca.	D. Policarpio Aranda.	61	„ 15.	Id.
Yobain.	D. Sixto M. Castillo.	36	„ 8.	Padres de familia.
		479	\$146	

Nota: los quince pesos que disfruta de asignación el preceptor del pueblo de Baca, son satisfechos en esta forma: cuatro o cinco pesos los de fondos municipales de dicho pueblo, según el producido de sus arbitrios en cada mes, y el déficit el Erario Público.—Motul, octubre 22 de 1851.—Andrés de Cepeda.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 2.

Relación del número de almas que tienen los pueblos
que integran el Partido de Motul.

Pueblos.	Núm. de almas.
Motul	3,860
Ucí	470
Kín	722
Muxupip	735
Tixkokob	2,895
Ekmul	852
Euán	381
Dzizantún	2,557
Yobaín	940
Dzilam	1,056
Puerto de Dzilam	216
Puerto de Santa Clara	108
Telchac	925
Dzemul	1,578
Sinanché	910
Puerto de Telchac	72
Mocochá	1,060
Baca	2,212
Tixkunchel	520
Nolo	866
Yaxkukul	1,212
Tipéhual	1,293
Cansahcab	1,603
Suma	780
Teya	1,724
Tepakam	750
Cacalchén	1,873
Bokobá	1,416
Total	33,666

Motul, octubre 22 de 1851.—Andrés de Cepeda.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 3.

Estado que manifiesta el número de nacidos, casados y muertos ocurridos en los nueve curatos que constituyen el Partido de Motul, en el año económico que cuenta desde el primero de julio de 1850 hasta fin de junio de 1851.

Curatos	Nacidos	Casados	Muertos
Motul	344	47	71
Tixkokob	174	46	63
Dzizantum	326	82	111
Telchac	162	29	32
Mocochá	133	19	19
Nolo	191	45	71
Cansahcab	160	36	73
Teya	136	35	57
Cacaltún	75	24	50
Totales....	1,701	363	447

Motul, octubre 22 de 1851.—Andrés de Cepeda.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 4.

Estado que manifiesta el número de niños vacunados en el Partido de Motul en el año económico que cuenta des-

de el primero de julio de 1850 hasta fin de junio de 1851, con expresión de los pueblos.

Pueblos.	Núm. de vacunados.
Motul y su comprensión.....	1,384
Teya y su comprensión.....	60
Cacalchén y su comprensión.....	55
Total.....	1,499

Nota: En los demás pueblos del Partido no se ha conservado la vacuna a causa de carecerse en ellos de personas inteligentes para su propagación, según expresan los respectivos jueces de paz, y de esto tiene un conocimiento la jefatura y con sentimiento no ha podido reparar una falta tan notable; pues aunque es verdad que ha procurado hacer venir cuatro o seis niños de cada pueblo con el fin de que vacunados con ellos se vaya extendiendo, se ha perdido por la causa que queda manifestada.—Motul, octubre 22 de de 1851.—Andrés de Cepeda.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 5.

Estado que manifiesta el número de mecates de milpa del año pasado, lo que éstas produjeron, (en cargas) y número de las que hay sembradas en el presente año, con expresión de los pueblos en cuya comprensión se hallan situadas.

Pueblos	No. de mecate (1850)	Se produjo	No. mecate actual
Motul y su comprensión	13,914	7,881	14,908
Tixkokob y su id.	15,864	7,461	15,640
Dzizantún y su id.	18,038	16,500	18,200
Yobaín y su id.	7,778	4,854	7,890
Dzilam y su id.	8,000	6,000	8,222
Puerto de Dzilam id.	1,500	500	1,800
Id. de Santa Clara ..	1,817	2,400	1,850
Telchac y su id.	7,642	4,200	7,770
Dzemul y su id.	14,430	5,813	12,879
Puerto de Telchac id.	200	100	250
Mocochá y su id.	12,921	7,635	10,923
Baca y su id.	18,765	9,385	20,861
Nolo y su id.	10,640	5,300	9,980
Yaxkukul y su id.	8,886	3,640	7,667
Cansahcab y su id.	29,707	22,463	28,960
Suma y su id.	5,780	2,300	5,800
Teya y su id.	13,427	6,890	12,650
Tepakán y su id.	5,550	4,000	6,000
Cacalchén y su id.	8,566	4,100	13,766
Bokobá y su id.	7,640	3,900	9,454

Totales	210,965	125,323	215,430
---------------	---------	---------	---------

Nota: los doscientos quince mil, cuatrocientos treinta mecate de milpa actuales se hallan en un estado regular, con excepción de las de Dzemul, Telchac, Yobaín, Dzizantún y Dzilam que se encuentran mediadas a causa de los soles que experimentaron.—Motul, octubre 22 de 1851.—Andrés de Cepeda.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

PARTIDO DE TEKAX.

JEFATURA POLITICA DE TEKAX.—Los seis estados que acompaño a usted, envuelven las noticias que son necesarias para formar la memoria con que el Superior Gobierno debe dar cuenta del estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública, y que me pidió usted en oficio de 18 de julio último. No debo parar en silencio otras noticias que también son necesarias al efecto, y paso a manifestarlas. La única sociedad que existe en esta cabecera es la de fomento, compuesta de diez individuos y sin fondo alguno. Los caminos en lo posible se han abierto y aseado. La policía de esta ciudad se ha llevado a cabo, pues el R. Ayuntamiento ha nombrado en cada manzana un juez comisario para cuidar de la limpieza y aseo de las calles; y en cuanto a las obras de utilidad y ornato, el mismo Ayuntamiento ha mandado reparar, cogiéndoles las goteras y lechar (34) todas las piezas que componen la Casa Consistorial y principalmente la cárcel. De las demás noticias que pide usted, carece este Partido.—Lo digo a usted en cumplimiento de su citada orden circular de 18 de julio último.—Dios y Libertad, Tekax, 15 de noviembre de 1851.—Francisco Galera.—Sr. Secretario General de Gobierno.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

(34).—Lechar: en el vocabulario peninsular esta palabra significa pintar las paredes o bardas de una casa con una mezcla líquida a base de cal, coloreada con la pintura que se usa y cuya consistencia es parecida a la de la leche, de donde le viene el nombre. En México esta operación es más conocida por "blanquear", porque generalmente se usa la cal pura, teniendo la mezcla color blanco.

No. 1.

Partido de Tekax. Estado de los Ayuntamientos con expresión del número de los componentes y de los ingresos y egresos de su caja.

Ayuntamientos.	Número de sus componentes.	Sus ingresos.	Egresos de su caja.
1	Alcaldes	2	De 16 a 17 pesos
Unico en Tekax	Regidores	6	De 16 a 17 pesos mensuales.
	Síndico	1	de arbitrios municipales.

Tekax, 15 de octubre de 1851.—Francisco Galera.—
Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 2.

Partido de Tekax.—Estado del número de escuelas, con expresión del nombre de sus preceptores, número de alumnos, dotación que aquéllos gozan, y por quién son pagadas.

Pueblos.	Núm. de escuelas.	Nombre de sus preceptores.	Num. de alumnos.	Dotación y por quién es pagada.
Tekax	1	D. Agustín Cetina.	56	\$20 por la tesorería.
Oxkutzcab	1	D. José Ignacio Cáseres.	6	\$18 por la tesorería.

Tekax, 15 de octubre de 1851.—Francisco Galera.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 3.

Nómina de los pueblos de este Partido de Tekax, con expresión de los jueces de paz.

AKIL.

Juez de Paz Primero..... D. Pablo Carvallo.
Suplente D. Florentino Navarrete.

OXXUTZCAB.

Juez de Paz Primero..... D. Isidro Espinosa.
Juez de Paz Segundo..... D. Pedro Valladares.
Suplente D. José María Rosado.
Suplente D. Manuel Ramírez.
Suplente D. Manuel Cetina.

PENCUYUT.

Juez de Paz Primero..... D. Eusebio Zapata.
Suplente D. Eusebio Vázquez.
Suplente D. Felipe Carrillo.

TEABO.

Juez de Paz Primero..... D. Pedro R. Ruiz.
Juez de Paz Segundo..... D. Román Ramírez.
Suplente D. Agustín Carrillo.
Suplente D. Miguel Sosa.
Suplente D. Antonio Rubio.
Suplente D. Pedro Antonio Sansores.

CHUMAYEL.

Juez de Paz Primero..... D. Francisco Briseño.
Suplente D. Venancio Monje.
Suplente D. Pedro Tuz.

TIXMEUAC.

Juez de Paz Primero..... D. José María Martín.
Juez de Paz Segundo..... D. José Esteban García.
Suplente D. José Briseño.
Suplente D. Juan Sosa.
Suplente D. Dionisio Solís.
Suplente D. Pablo Lope.

XAYA.

Juez de Paz Primero..... D. Miguel Cetina.
Suplente D. Anastasio Duarte.
Suplente D. Gregorio Yam.

TIXCUYTUN.

Juez de Paz Primero..... D. Francisco Pech.
Suplente D. Guadalupe Segovia.
Suplente D. Felipe Pech.

TICUM.

Juez de Paz Primero..... D. Bernardo Ortíz.
Suplente D. Ambrosio Martínez.
Suplente D. Domingo López.

XUL.

Juez de Paz Primero..... D. Francisco Romero.
Suplente D. José María Taleón.

BECANCHEN.

Juez de Paz Primero..... D. Pedro Canto.
Juez de Paz Segundo..... D. Francisco Zapata.
Suplente D. Eustaquio Marín.
Suplente D. José Navarrete.

Suplente D. Pilar Cásares.
Suplente D. Narciso Cervantes.

Tekax, 15 de octubre de 1851.—Francisco Galera.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 4.

Estado que manifiesta el número de almas que tiene cada pueblo de este Partido, según los últimos padrones que al efecto se mandaron formar por esta Jefatura.

Pueblos.	Núm. de almas.
Tekax	2,682
Akil	197
Oxkutzcab	1,308
Pencuyut	242
Teabo y Chumayel	1,926
Tixmeuac	1,507
Xaya	104
Tixcuytún	60
Xul	282
Becanchén	304
Total.	9,038

Tekax, 15 de octubre de 1851.—Francisco Galera.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 5.

Estado general de nacidos, casados y muertos en el año económico de primero de julio de 1850 a fin de junio de 1851.

Pueblos.	Nacidos.	Casados.	Muertos.
Tekax	161	12	132
Oxkutzcab	28	14	26
Teabo	120	28	118
Tixmeuac	91	32	72
Ticum	22	—	20
Totales	422	86	368

Tekax, 15 de octubre de 1851.—Francisco Galera.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 6.

Partido de Tekax. Estado del número de mecates de milpas hechos en este Partido para la cosecha última, su producido, número de las actuales y progresos que hayan tenido.

Pueblos.	Núm. de milpas para la última cosecha.	Su producido.	Núm. de las actuales.	Su estado.
Tekax	8,785	8,573 cargas	16,541	Logradas.
Akil			730	Id.
Oxkutzcab			3,863	Id.
Pencuyut			1,951	Id.
Teabo	10753	5,583 „	14,100	Id.
Chumayel			1,200	Id.
Tixmehuac			14,450	Id.
Xaya			1,417	Id.
Tixcuytún			850	Id.
Ticum			7,886	Id.
Xul			3,520	Id.
Becanchén			1,500	Id.

Tekax, 30 de octubre de 1851.—Francisco Galera.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

Carpeta No. 12.

PARTIDO DE PETO.

JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DE PETO.—

Esta Jefatura, cumpliendo con la superior disposición de S. E. el Sr. Gobernador del Estado, que V. S. se sirvió comunicarme en 18 de julio último, relativa a que tome en este Partido de su cargo, noticia de los diversos ramos de la administración pública, de que debe necesitar la Secretaría General de Gobierno para la memoria que ha de presentar al H. Congreso del Estado, tiene el honor de dar cuenta con los datos definitivos que ha podido reunir en la forma siguiente: La desastrosa guerra de razas, que desde el año 1847 oprime a estos pueblos con todos sus horrores, arrancaron de esta parte importante del territorio toda su riqueza, e impidieron su temprana consolidación. (35) La noticia del número de mecates de milpa sembrada en el año actual, ofrece al del anterior un déficit respetable de diez mil, seiscientos cuarenta y un mecates, prueba nada equívoca que, en este ramo de vital importancia para las poblaciones, se progresa positivamente, así como en los plantíos de caña dulce, si bien siendo éstos limítrofes a las montañas en que el enemigo se encuentra aún guarnecido, no prestando seguridades, tampoco recibiendo de la mano del agricultor las mejoras de que son susceptibles, ni rinden los frutos que la feracidad de sus terrenos pudieran prometer. Los pueblos

(35).—El territorio del Partido de Peto así como la mayor parte del sur y oriente del Estado, estuvieron en poder de los sublevados durante los primeros años de la guerra de castas.

de Chumhuhub, Polijue (?), Tituc, Petulillo, Tela, Tepich, Dzelul y Uaymax, que integraban los de este Partido, incendiados por los sublevados, desaparecieron en su totalidad (36) y sólo existen los trece expresados en el adjunto estado número 1. Por el del número 2 aparece no haber en el Partido más Ayuntamiento que el de esta villa, el que aunque abunda en los mejores sentimientos de promover el bien general de la cabecera que representa, no cuenta con recursos bastantes en sus cajas para alcanzarlo. Por el número 3 son tres únicamente las escuelas públicas de enseñanza primaria creadas en el Partido, cuyas dotaciones y fondos de que son sostenidas van señaladas. El estado número 4 presenta que han sobreexistido a los estragos de la guerra diez y seis mil, doscientos sesenta habitantes. Como estos pueblos no han sido invadidos por alguna enfermedad epidémica, la población no ha decrecido notablemente, pues aunque se presentó la del sarampión, fué con la mayor benignidad. Según el estado número 5 sólo se celebraron en todo el Partido cuarenta y siete matrimonios, en el año económico de que es objeto la presente relación. Se han dictado ya las providencias conducentes a la apertura de los caminos de tráfico de este Partido, y en pocos días pueden presentar las comodidades que el viajero puede apetecer. Con lo expuesto cree esta Jefatura Política haber llenado su deber en esta parte, y le cabe la satisfacción de dirigir a usted la presente relación y los adjuntos datos, para que con ellos se sirva dar cuenta al E. Sr. Gobernador del Estado, protestándole las más puras emociones de aprecio y de sabido respeto.—Dios y Libertad.—Peto, noviembre 20 de 1851.—Felipe Rosado.—Sr. Secretario General de Gobierno del Estado.—Mérida.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

(36).—Chumhuhub, Polhué, Tituc, Petulillo, Tela, Tepich, Dzelul y Uaxmax. De estos pueblos incendiados que en la época del documento habían desaparecido, únicamente se repoblaron y existen en la actualidad los de Petulillo y Tepich que constan en el último censo de población de 1940.

No. 1.

Nómina de los pueblos de que se compone el Partido de Peto, con expresión de los que tienen jueces de paz y los que sólo tienen auxiliares, sujetos a otras municipalidades.

Pueblos.	Ayuntamientos.	Jueces de paz.	Alcaldes auxiliares.
Peto	1	—	4
Progreso (37)	—	—	1
Tihósuco	—	2	—
Ichmul	—	2	—
Sabán	—	2	—
Sacalaca	—	2	—
Dzonotchel	—	2	—
Tahsin	—	2	—
Chacxikim	—	2	—
Tzucacab	—	2	—
Barbachano	—	2	—
Kancabchén	—	2	—
Tixhualahum	—	—	1
Total	1	20	6

Peto, octubre 31 de 1851.—Felipe Rosado.—Es copia:—
 Mérida. 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—
 (Rúbrica.)

(37).—No hay que confundir este pueblo, que no existe en la actualidad, con el Puerto de Progreso abierto en 1857 y que es el principal del Estado. Sobre este último nosotros descubrimos el interesante documento de su fundación en el Archivo General de Yucatán, cuyos datos esenciales dimos a conocer en un artículo publicado en el "Diario del Sureste" de Mérida, en 26 de noviembre de 1945.

No. 2.

Estado de los ayuntamientos que tiene el Partido de Peto, con expresión del número de sus componentes y de los ingresos y egresos de sus cajas.

Pueblos	Ayuntamientos	Núm. de sus componentes	Ingresos	Egresos
Peto	1	7	—	504

Nota: En el anterior estado no se expresa la suma a que ascienden los ingresos de los fondos del R. Ayuntamiento de esta villa, porque con motivo de la guerra no son fijos sus productos y los empleados de aquella corporación se sujetan a prorrateo en los últimos seis meses del año, que es cuando sus entradas son mezquinas por cesar la extracción de azúcar y panela que hace en los primeros. Esta misma causa le ha impedido emprender obras de utilidad y ornato, pues sólo puede atender con esmero la enseñanza primaria como uno de sus más sagrados deberes.

Peto, octubre 31 de 1851.—Felipe Rosado.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 3.

Estado del número de escuelas que tiene el Partido de Peto, con expresión del nombre de sus preceptores, número de alumnos, dotación que aquéllos gozan y por quién son pagados.

Pueblos	No. de Esc.	Nombre de los preceptores	No. Alumnos	Dotación	Por quién son pagados
Peto.	1	D. Mariano Sierra.	120	25 p.	R. Ayunt.
Ichmul.	1	D. Luis Dominico Méndez.	60	20 p.	Hda. Pub.
Tahsin.	1	D. José Eucaristo Díaz.	53		ídem.

Peto, octubre 31 de 1851.—Felipe Rosado.—Es copia:—
Mérica, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—
(Rúbrica.)

No. 4.

Estado que manifiesta el número de almas que tiene el Partido de Peto, con sujeción a los últimos padrones formados.

Pueblos.	Núm. de almas.
Peto	7,692
Tihosuco	1,473
Ichmul	1,018
Sacalaca	438
Tahsin.	766
Dzonotché.	656
Saban.	380
Barbachano.	1,905
Chacsinkín	1,109
Tzucacab	486
Kamcabchén	337
Total	16,260

Peto, octubre 31 de 1851.—Felipe Rosado.—Es copia:—
 Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—
 (Rúbrica.)

No. 5.

Estado de nacidos, casados y muertos habidos en el Partido de Peto, en el año económico desde el 1º de julio de 1850 hasta fin de junio de 1851.

Pueblos	Nacidos	Casados	Muertos
Peto	158	20	40
Tihosuco	91	2	152
Ichmul	98	6	23
Sacalaca	5	—	24
Tahsín	22	7	10
Dzonotchel	26	—	31
Sabán	13	—	4
Barbachano	8	—	7
Chacsinkín	25	12	10
Tzucacab	15	—	11
Kancabchén	—	—	—
Totales	461	47	312

Peto, octubre 31 de 1851.—Felipe Rosado.—Es copia:—
 Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—
 (Rúbrica.)

No. 6.

Estado que manifiesta el número de mecates de milpas hechas para la última cosecha, su producido y estado de las actuales.

Pueblos	Núm. de mecatos en 1850	Su producido en cargas	Núm. de mecatos en 1851
Peto	6,800	5,340	6,925
Tihosuco	—	—	2,420
Ichmul	—	—	1,031
Sacalaca	—	—	959
Tahsín	2,684	2,420	2,035
Dzonotchel	—	—	1,290
Sabán	—	—	630
Barbachano	—	—	2,100
Chacsinkín	2,000	1,672	3,000
Tzucacab	1,895	1,310	3,640
Kancabchén	—	—	—
Totales	13,379	10,742	24,020

Peto, octubre 31 de 1851.—Felipe Rosado.—Es copia:—
 Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—
 (Rúbrica.)

Carpeta No. 13.

PARTIDO DE YAXCABA.

JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DE YAXCABA.

—Para informar con la claridad debida que encarga usted en nota de 18 de julio último, paso a manifestar que el Partido de Sotuta del que soy Jefe Político, se compone de diez y ocho pueblos, que son Sotuta, Tixbacá, Tixcacaltuyú, Cantamayec, Tiholop, Chikinsonot, Tabí, Libre-Unión, Tibolom, Zavala, Neneiá, Tinum, Santamaría, Yaxumá, Kancabsonot, Tacchibichén, Mopila y Ekpes. Tiene este referido Partido ocho jueces de paz propietarios e igual número de suplentes en la forma siguiente: Yaxcabá tiene dos jueces de paz

propietarios y dos suplentes; Tixcacaltuyú, igual número; Cantamayec id.; Tiholop id.; Chikinsonot el mismo número, y los demás pueblos sólo tienen alcaldes auxiliares a excepción de Zavala, Tacchibichén, Tinún, Santamaría, Yaxuná, Nenelá y Ekpés que no tienen autoridad alguna en razón de no estar todavía habitados por sus antiguos habitantes que eran puros indígenas sin vecindario alguno, y aunque el pueblo de Ekpés tiene ya una parte de sus habitantes, pero como son puros indígenas no le ha puesto esta jefatura autoridad constitucional, por no haber un individuo de confianza y sólo está de auxiliar de Chikinsonot. En todo este Partido no hay más que un Ayuntamiento que es en la cabecera Sotuta, el cual se compone de dos alcaldes, cuatro regidores y un síndico procurador. No tiene fondo alguno. En el Partido no hay más que una sola escuela de primeras letras en el pueblo de Cantamayec abierta el primero del presente, dotada por la hacienda pública con quince pesos mensuales y la desempeña el preceptor don Manuel José Argáez, tiene por ahora quince alumnos corrientes. No hay ningún establecimiento secular ni instrucción secundaria en el Partido. Por un cálculo aproximado, según los últimos padrones, tiene el Partido actualmente doce mil doscientas cuatro almas, por hallarse todavía dispersas las familias detrás de sus deudos en los cantones avanzados (38) por la falta del grano de primera necesidad que se resiente en este mencionado Partido. No hay hospitales de ninguna clase, ni menos casa de beneficencia. Hasta el presente no ha habido vacuna en este partido a pesar de la concesión hecha por el Superior Gobierno de ocho pesos mensuales para dotar un vacunador, y no se ha encontrado un facultativo al efecto, por no haberlo en el Partido. Los caminos en el presente se hallan paralizados, pues con el

(38).—En las poblaciones donde afectaba directamente la guerra de castas, los hombres tuvieron que ir en su mayor parte para el frente, quedando la agricultura a tal punto abandonada que las familias, en parte por falta de alimentos y en parte por la duración de la guerra, siguieron a los soldados, los que se hospedaban en "cantones" o campamentos avanzados cerca de las líneas de combate.

mayor trabajo sólo se desyerban para dejarlos transitables, por la falta de brazos. En el Partido no se encuentra ninguna especie de sociedad particular. Por las presentes circunstancias sólo se ocupa el Ayuntamiento en la cabecera y los jueces de paz en sus respectivos pueblos, en construir del modo posible las casas de paja de tantos infelices soldados y viudas pobres que los indios sublevados quemaron, aliando y rectificando las albarradas (39) que se hallan demolidas, lo cual no ha podido concluirse por falta de brazos. En la última cosecha acabada tuvo el Partido 13,323 mecates de milpa, la cual se perdió casi en su totalidad; mas en el presente año hay sembrados 27,415 mecates de milpa que se halla en buen estado, siendo admirable el empeño que hay en el ramo de agricultura para el venturoso año, a pesar de la falta de recursos en estos pueblos desolados. Por último, no hay enfermedad reinante en el Partido que pueda degenerar en una epidemia, pues aunque en el presente hay muchas enfermedades, pero son diversas y demandadas de la presente estación que ha sido muy cruda. El estado de nacidos, casados y muertos en el año económico desde el primero de julio de 1850 a fin de junio del presente año adjunto a usted como previene. Con lo relacionado en un concepto, dejo cumplido con lo que usted tiene prevenido por orden superior en nota de 18 de julio último que tengo el honor de contestar, sirviéndose recibir la sincera protesta de mi distinguida consideración y respeto a su persona.—Dios y Libertad.—Yaxcabá, septiembre 2 de 1851.—Pascual Espejo.—Sr. Secretario General de Gobierno.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

(39).—Albarradas: se denominan así en Yucatán a las cercas que circundan o rodean los terrenos, las que se fabrican poniendo unas piedras sobre otras hasta mantener el equilibrio y sin argamasa que las una.

No. 1.

Partido de Sotuta.—Estado que manifiesta el número de nacidos, casados y muertos habidos en este Partido, en todo el año económico, desde el 1º de julio de 1850, a fin de junio del presente año.

Parroquias	Nacidos	Casados	Muertos
Sotuta	50	17	54
Yaxcabá	20	10	40
Tixcacaltuyú	21	9	32
Chikinsonot	7	13	27
Tiholop	20	3	14
Total.. .. .	118	52	167

Yaxcabá, septiembre 2 de 1851.—Pascual Espejo.—Escopia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

Carpeta No. 14.

PARTIDO DE TIZIMIN.

JEFATURA POLITICA DE TIZIMIN.—Tengo la satisfacción de acompañar a Ud. las noticias que para la formación de la memoria que debe presentar al H. Congreso, se dignó pedirme en su nota de 18 de julio último, no omitiendo manifestarle, que la falta de pus ha impedido la vacuna entre los niños de este Partido, así como que la presente guerra de gastos (40) causó el no haberse podido hacer adelanto al-

(40).—Guerra de gastos: así consta en el original. Rara expresión que no le encontramos sentido; tal vez quisieron escribir: guerra de costas.

guno en la obra de utilidad y ornato, habiendo aludido bastante a esta falta la carencia de granos que se padeció. Tampoco hay sociedades particulares, ni establecimiento alguno secular de instrucción secundaria. El número de almas que contiene este Partido según los últimos padrones, es el de doce mil doscientas cincuenta y tres. Es cuanto tengo el honor de poner en el superior conocimiento de Ud. en cumplimiento de mi deber, ofreciéndole con tal motivo, mi distinguida consideración y particular aprecio.—Dios y Libertad.—Tizimín, 2 de octubre de 1851.—José Pérez.—Sr. Secretario General del Supremo Gobierno de este Estado.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 1.

Partido de Tizimín.—Relación de los pueblos de que se compone este Partido, con expresión de las autoridades que cada uno tiene:

Tizimín: dos alcaldes, cuatro regidores y un síndico.
Calotmul: dos jueces de paz propietarios y dos suplentes.
Sucopó: dos jueces de paz propietarios y dos suplentes.
Kikil: dos jueces de paz propietarios y dos suplentes.
Loché: dos jueces de paz propietarios y dos suplentes.
Río Lagartos: dos jueces de paz propietarios y dos suplentes.

Tizimín, 15 de octubre de 1851.—Pérez.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 2.

Estado que manifiesta el número de nacidos, casados y muertos habidos en las parroquias de este Partido desde el primero de julio de 1850 hasta igual fecha de 1851.

Pueblos	Nacidos		Casados	Párvidos	Muertos		Adultas
	Varones	Mujeres			Párvidos	Adultos	
Tizimín	48	72	12	80	96	406	381
Calotmut	26	36	6	8	6	10	4
Kikil	32	54	6	22	44	20	56
Totales	106	162	24	110	146	436	441

Tizimín, 15 de octubre de 1851.—José Pérez.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 3.

Escuela de Primeras Letras de Tizimín.—Estado que manifiesta el número de alumnos con expresión de sus clases.

Número de alumnos:

En escritura	28
En aritmética	15
En lectura	30

Tizimín, octubre 15 de 1851.—Santiago Pérez Virgilio, Director.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 4.

Partido de Tizimín.—Estado que presenta el Ayuntamiento de esta villa al Sr. Jefe Político de su Partido, sobre los ingresos y egresos de su fondo, de conformidad con lo dispuesto por el Srio. General de Gobierno en circular de 18 de julio último.

Ingresos:	\$ Cts.
Enero	4.50
Febrero	6.25
Marzo.....	8.25
Abril	3.50
Mayo	4.00
Junio	4.25
Julio	1.50
Suma de los ingresos.....	32.25

Egresos del fondo:

Por diez reales, costo de dos sellos para medidas	1.25
Por cuatro pesos, valor de una mesa para la oficina.....	4.00
Por cinco pesos, valor de cinco asientos de cuero para la misma	5.00
Por cuatro pesos, que costaron dos bancas.	4.00
Por cuatro pesos, dados para puntas al preceptor D. Santiago Pérez.....	4.00
Por tres pesos, que costaron tres mesas dadas al mismo	3.00
Por seis reales, que costó una escribanía para el Ayuntamiento	0.75
Por dos pesos, invertidos en papel para un libro de acuerdos	2.00

Por cuatro pesos, pagados al recaudador de arbitrios a un real por peso	4.00
Por dos pesos, que costó un sobremesa de sa- raza	2.00
Un peso en plata de existencia	1.00

Suma del egreso..... 31.25 (41)

Comprobación:

Importa el cargo de esta cuenta.....	32.25
Id. id. el descargo	31.00
Existencia a favor del fondo.....	1.25

Tizimín, 15 de octubre de 1851.—José Pérez.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 5.

Relación que manifiesta el número de mecates de milpa que hay para la presente cosecha en la comprehensión de cada uno de los pueblos de este Partido.

(41).—En el documento la suma da un total de \$31.25. Está errada y debe ser \$31.00 cerrados. Así aparece en el balance que luego se manifiesta.

Pueblos	Maíz	Algodón	Caña dulce	Yuca
Tizimín	9,000	1,500	200	200
Calotmul	8,272	—	—	542
Sucopó	3,249	56	20	—
Kikil	7,579	200	30	—
Loché	1,856	—	—	—
Río Lagartos	2,323	—	—	—
Sumas	32,279	1,756	250	743

Tizimín, 15 de octubre de 1851.—José Pérez.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 6.

Relación que manifiesta el número de enfermos que entraron en el Hospital de Sangre que se ha establecido en esta villa, con motivo de la presente guerra de castas, con expresión de los que fueron curados y muertos desde el 1º de julio de 1850 hasta igual fecha del presente año.

Enfermos que entraron:

Soldados	259
Indígenas	117
Suma	386

Salieron sanos:

Soldados	218
Indígenas	74
Suma	292

Muertos en el hospital:

Soldados	51
Indígenas.....	43
Suma.....	94

Nota:—Que no hay ninguna existencia de enfermos en el hospital por haberse suspendido éste por falta de recursos, para sostenerlo.—Tizimín, 15 de octubre de 1851.—José Pérez.—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

Carpeta No. 15.

PARTIDO DE ESPITA

JEFATURA POLITICA DEL PARTIDO DE ESPITA.—Deseosa esta Jefatura de cumplir con la nota circular de Ud. de diez y ocho de julio último, por la que acompaña una relación de las noticias estadísticas, que son necesarias para la formación de la memoria con que el Superior Gobierno debe dar cuenta del estado que guardan los diversos ramos de la Administración Pública, pedí a las autoridades de este Partido los datos que me parecieron necesarios, y en vista de ello paso a manifestarle: que por la nómina adjunta se impondrá usted de los pueblos que se componen, y de que sólo en esta cabecera hay Ayuntamiento compuesto de dos alcaldes, cuatro regidores y un síndico procurador y los demás son representados por jueces de paz en cada uno, nombrados por el Superior Gobierno con arreglo a la ley, y el de Tixbaká por un alcalde auxiliar nombrado por este Ayuntamiento. Tiene de población según los padrones últimamente formados, diez mil doscientos veinte y seis habitantes; los caminos reales que median de un pueblo a otro están abiertos y reparados del modo posible, pues con motivo de

los sucesos ocurridos con la sublevación indígena, no han tenido hasta hoy adelanto de ninguna naturaleza y por la falta también de recursos y de brazos para el efecto. La agricultura, gracias a la divina providencia, va tomando algún incremento, pues merced a los afanes de los que se han dedicado a ella, se cuenta en este Partido con sesenta y dos mil treinta y un mecates de milpa de maíz bien lograda, y con el de un mil, cuatrocientos veinte mecates de caña dulce del mismo modo, de suerte que aquellos artículos no sólo serán suficientes para el consumo de este Partido, sino que darán un sobrante para su extracción; con tal motivo, el melancólico aspecto que hace más de dos años presenta nuestro empobrecido comercio, por estos puntos, cesará en parte antes de seis meses y se le verá de algún modo florecer, y de consiguiente, separado de su postración. Respecto de la policía rústica y urbana, por carecer de fondos municipales, no ha recibido adelanto de ninguna naturaleza, pero el cuerpo municipal y los jueces de paz a quienes está confiado aquel recomendable ramo, no descuidarán una oportunidad favorable para hacer los reparos que las circunstancias lo permitan; pues es bien sabido que todo este Partido fué invadido por los bárbaros (42) quienes lo destruyeron considerablemente y se conserva aún estacionario por su pobreza. En cuanto a la salubridad pública, a pesar del terrible mal de disentería con que generalmente fueron atacados los indios recogidos del campo enemigo, que causó entre ellos una mortandad espantosa por los alimentos insanos que tomaban, no se propagó entre los demás habitantes, y menos el sarampión, que aunque sigue acometiendo a algunos, pero con bastante benignidad, así como las calenturas intermitentes que para la presente estación se han padecido. Aunque en el año pasado me propuse conseguir la propagación del pus vacuno como preservativo de una de las enfermedades que en otras épocas ha sido el azote del

(42).—En marzo de 1848 la población fué abandonada por los habitantes en vista de la proximidad de los sublevados. Fué recuperada a fines del mismo año por las fuerzas unidas de los coroneles Sebastián Molca, Lázaro Ruiz y Tomás Peniche Gutiérrez.

mundo, no lo conseguí a causa de que el que se me trajo en dos vidrios de la ciudad de Valladolid, no surtió en los vacunados el efecto que se deseaba. Ni en esta cabecera, ni en ninguno de los pueblos de este Partido, existen hospitales, casas de beneficencia ni establecimientos seculares de instrucción secundaria, pues sólo hay aquí una escuela a cargo del preceptor D. Juan José Patrón, en la que concurren ochenta y cinco niños, y otra en el pueblo de Sucilá a cargo del preceptor don Francisco J. Bates, con cuarenta educandos, como aparece del estado respectivo que acompaño, disfrutando el primero la dotación de veinte pesos y el segundo la de quince, pagados por el tesoro público. Con lo expuesto creo haber cumplido con mi deber y le ruego se digne disimular las faltas de que pudieran adolecer las noticias que le comunico, protestándole a Ud. a la vez mi consideración y respeto.—Dios y Libertad.—Espita, octubre once de mil ochocientos cincuenta y uno.—Salvador Vales.—Sr. Secretario General del Superior Gobierno.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

No. 1.

Estado que manifiesta el número de nacidos, casados y muertos habidos en este Partido de mi cargo en el año económico de primero de julio de 1850 a fin de junio del presente, que formó para remitir el señor Secretario General en cumplimiento de la superior disposición del Gobierno de 18 de julio último.

Pueblos	Nacidos	Casados	Muertes
Espita	174	48	114
Dzitás	24	6	17
Cenotillo	36	8	40
Tixbaká	19	6	20
Sucilá	36	8	24
Panabá	25	6	16
Totales	314	82	231

Espita, octubre 11 de 1851.—Salvador Vales.—(Rúbrica.)

No. 2.

Nómina de los pueblos que componen este Partido de mi cargo, con expresión de los que son regidos por Ayuntamientos, el número de sus componentes y el de los jueces de paz de cada pueblo.

ESPITA.

Cabecera de Partido tiene Ayuntamiento y se compone de los siguientes:

Alcalde 1.—D. Santiago Peniche.

Núm. 2.—D. Juan José Conde.

Regidores.—D. Alonso Domínguez.

id.—D. Policarpio Peniche.

id.—D. Venancio Peniche.

id.—D. Juan Cruño Ojeda.

Síndico.—D. José Teodoro Peniche.

DZITAS.

Es representado por dos jueces de paz y son los siguientes:

Primero.—D. Valetín Trejo.

Segundo.—D. Manuel Listo Escalante.

CENOTILLO.

Este pueblo es representado por dos jueces de paz que son los siguientes:

Primero.—D. Rómulo Díaz.

Segundo.—D. Ildefonso Contreras.

TIXBAKA.

Este pueblo es representado por un alcalde auxiliar nombrado por el Ayuntamiento de la cabecera y lo es:

Alcalde.—D. Juan José Denis.

SUCILA.

Este pueblo es representado por dos jueces de paz y éstos son los siguientes:

Primero.—D. Claudio Peniche.

Segundo.—D. Gerardo Peniche.

PANABA.

Este pueblo es representado por dos jueces de paz, cuyos nombres son los que siguen:

Primero.—D. Joaquín García.

Segundo.—D. Manuel Ramos.

Espita, octubre 11 de 1851.—Salvador Vales.—(Rúbrica.)

No. 3.

Estado que manifiesta el número de escuelas de primeras letras abiertas en los pueblos de este partido de mi cargo, con expresión del nombre de los preceptores, número de alumnos, la dotación que cada uno disfruta y de qué fondo son pagados.

de escuelas	Pueblos	Preceptores	Núm. de alumnos	Dol. de los precept.	Fondos de que son pagados
1	Espita	D. Juan Patrón.	85	\$ 20.	Por el Tesoro público.
1	Sucilá	D. Francisco Bates.	40	„ 15.	id.
—	Dzitás	Carece.	—	—	—
—	Cenotillo	„	—	—	—
—	Tixbaká	„	—	—	—
—	Panabá	„	—	—	—
			125	35	

Espita, octubre 11 de 1851.—Salvador Vales.—Es copia:—Mérida, 1º de enero de 1852.—Martínez de Arredondo.—(Rúbrica.)

(Concluírá.)